Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 3285 DE 2004

(octubre 8)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Comisionado Nacional para la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Comisionado Nacional para la Policía, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998, 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta además con concepto igualmente favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Supríme nse de la planta de personal de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional-Comisionado Nacional para la Policía, los siguientes cargos vacantes:

No. de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL COMISIONADO NACIONAL PARA LA POLICIA			

1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	23
1 (uno)	Secretario Ejecutivo	5040	20

PLANTA GLOBAL

3 (tres)	Profesional Especializado	3010	20
72 (setenta y dos)	Profesional Especializado	3010	18
26 (veintiséis)	Profesional Especializado	3010	17
31 (treinta y uno)	Secretario Ejecutivo	5040	18
8 (ocho)	Auxiliar Administrativo	5120	17
3 (tres)	Conductor Mecánico	5310	15
16 (dieciséis)	Auxiliar de Servicios Generales	5335	11

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1810 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

Guardar Decreto en Favoritos 0